
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEGUNDA
Recurso de apelación nº 228/2007. Sentencia de 4-02-2009

TEMA: GESTIÓN URBANÍSTICA

PLAN GENERAL.

Plan vigencia del art. 6.2.5. PGOU

Suelo No Urbanizable Genérico (núcleo rural tradicional).

Suelo urbano improcedente. No inserción en malla urbana.

Obras que exceden la mera conservación, son ampliación.

Innecesario planteamiento cuestión de ilegalidad del PGOU.

Ilmos. Sres.

PRESIDENTE

D. Jaime Servera Garcías (*ponente*)

MAGISTRADOS

D. Jesús María Arias Juana

D. Fernando García Mata

Esta sentencia mantiene la misma doctrina jurisprudencial que la sentencia anterior de 2 de febrero de 2009 del recurso de apelación nº 235/2007 de este Tomo 29 por lo que no se reproduce para evitar repeticiones.